

## DECLARACION DE LOS PRODUCTORES ANDINOS DE OLEAGINOSAS FRENTE AL PROCESO DE NEGOCIACION COMERCIAL CAN-MERCOSUR

Los productores agrícolas de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, vinculados con la cadena oleaginosa, luego de un análisis conjunto de la evolución de las negociaciones CAN-MERCOSUR para celebrar un nuevo Acuerdo de Alcance Parcial, con vistas a un Acuerdo de Libre Comercio, y observando las dificultades existentes para lograr un acuerdo entre los países socios andinos sobre el tratamiento que debe tener esta cadena productiva en dichas negociaciones, declaramos lo siguiente:

1. El sector agropecuario, en la mayor parte de los países del mundo y en particular en los desarrollados, es considerado estratégico, no solo por su importancia económica sino también por sus connotaciones sociales, políticas y de seguridad alimentaria. Por esta razón, en las negociaciones económicas internacionales, la agricultura recibe un tratamiento especial y diferenciado, como lo demuestra el Acuerdo Agrícola de la Organización Mundial de Comercio (OMC), entre otros. La Comunidad Andina de Naciones no puede abstraerse de esta realidad internacional y, en consecuencia, debe defender e impulsar la agricultura como sector estratégico en las negociaciones comerciales que se adelantan y en particular con el Mercosur.

2. Los productores andinos de oleaginosas, desde el inicio de este proceso negociador, hemos insistido en un tratamiento equitativo para todos los eslabones de esta cadena productiva y que no signifique un trato preferencial para ninguno de ellos.

3. Hasta el momento no se ha podido lograr un acuerdo entre los diferentes actores de esta cadena productiva al nivel de los socios andinos, porque en determinados casos se pretende mantener privilegios o consolidar tratamientos preferenciales para algunas industrias, lo que conlleva a que la producción agrícola quede en inferioridad de condiciones y con posibilidades residuales para afrontar la inserción en la zona de libre comercio con el Mercosur y, más aún, en clara desventaja para abordar otros procesos comerciales próximos como el ALCA y la renegociación agrícola de la OMC.

4. En consecuencia, y en vista de los nuevos esfuerzos que se adelantan para buscar una posición concertada

entre los socios andinos en esta cadena, sugerimos que las discusiones se orienten bajo la premisa de que lo que vale para un productor o eslabón productivo de la cadena, vale también para todos los demás.

5. Es claro que las diferentes comunidades o países determinan los niveles de protección necesarios para resguardar sus aparatos productivos, en concordancia con su grado de desarrollo con respecto a sus competidores. Dicha condición es la que ha determinado la definición del Arancel Externo Común (AEC) en el caso de la CAN.

En este sentido causa profunda preocupación la tendencia a desvirtuar, de manera individual y aislada, la estructura arancelaria andina, para brindar grados de protección desfavorables a la producción agrícola sensible en beneficio de los productores de bienes finales.

6. Los Gobiernos de los países andinos deben tomar la decisión política de eliminar las distorsiones comerciales ocasionadas por las preferencias que actualmente se conceden al Mercosur para la importación de algunos productos de esta cadena, de tal forma que pueda desarrollarse la potencialidad de la producción andina de oleaginosas y las ventajas de un mercado común ampliado.

Por esto, las propuestas tendientes a preservar el "statu quo", significan continuar con las perforaciones del Arancel Externo Común y las distorsiones en los flujos de comercio y en la asignación de recursos en esta cadena.

7. En virtud de lo anterior, pedimos a los gobiernos de los países andinos que reorienten sus directrices en el proceso negociador ratificando los principios señalados anteriormente. El no hacerlo significaría garantizar la vigencia de privilegios en favor de unos productores o eslabones productivos, en desmedro de otros, con el consecuente debilitamiento del proceso de integración andino.

*(Continúa en la página 15)*

## DECLARACION DE LOS PRODUCTORES ANDINOS DE OLEAGINOSAS FRENTE AL PROCESO DE NEGOCIACION COMERCIAL CAN-MERCOSUR

(Continuación de la página 11)

8. Las consecuencias de no lograr un acuerdo entre los representantes del sector privado de esta cadena o de los gobiernos acordar un tratamiento que no sea equitativo y favorable para toda la cadena, afectando por ejemplo la agricultura, conllevaría a poner en grave riesgo el importante aporte del sector a la estabilidad social, política y económica de nuestros países.

9. La producción de frutos y semillas oleaginosas en la Comunidad Andina, representada por palma africana de aceite, soya y girasol, se ha consolidado como la principal fuente de producción nacional y regional de aceites y grasas.

En efecto, así lo demuestran las 300.000 hectáreas de palma africana de aceite en la región y sus plantas de beneficio de fruto, con una inversión cercana a USD\$1.800 millones, generando unos 60.000 empleos directos y permanentes, más un número similar de empleos indirectos, con una producción superior a 800.000 toneladas de aceites e ingresos brutos anuales de alrededor de US\$500 millones.

Además, las 750.000 hectáreas de soya y girasol, con una inversión de aproximadamente USD\$750 millones, generan anualmente más de 1'200.000 toneladas de grano, ingresos brutos de US\$550 millones en productos primarios y derivados, y aproximadamente 50.000 empleos directos.

No quisiéramos que, como resultado de una negociación desequilibrada y desfavorable, los planes de expansión de palma de aceite, frijol soya y girasol en la

***La producción de frutos y semillas oleaginosas en la Comunidad Andina, representada por palma africana de aceite, soya y girasol, se ha consolidado como la principal fuente de producción nacional y regional de aceites y grasas.***

región se vean seriamente afectados, favoreciendo condiciones de inestabilidad social que, hoy por hoy, afectan notablemente a países andinos como Colombia.

10. Los productores de oleaginosas reiteramos nuestro compromiso de mantenernos alerta al desarrollo del proceso de estas negociaciones y con la disposición de continuar aportando elementos para lograr una posición unificada de toda la cadena, para alcanzar, como resultado de las negociaciones, un balance positivo que permita el desarrollo agrícola de la región.

Copia de esta Declaración se circulará a los señores Presidentes de la República y Ministros de Estado en las Carteras de Relaciones Exteriores, Agricultura, Comercio Exterior, Inversión e Industria de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, solicitándoles sus apoyo a esta posición.

Esta Declaración se suscribe el día treinta (30) de julio de 1998, por parte de las siguientes organizaciones agrícolas:

### BOLIVIA

Asociación Nacional de Productores de Oleaginosas - ANAPO

### COLOMBIA

Cooperativa Agropecuaria de Ginebra Ltda. - COAGRO

Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - FEDEPALMA

### ECUADOR

Asociación de Productores de Cultivos de Ciclo Corto - APRO-CICO

Asociación Nacional de Cultivadores de Palma Africana - AN-CUPA

### PERU

Asociación de Empresarios Agrarios del Perú - AEA

Asociación Peruana de Cultivadores de Palma Africana - APE-CUPA